

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2019-00123-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: AURORA GARZÓN VACA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

Vencido el término para contestar la demanda, el Despacho tiene por no contestada la misma por parte de la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG, al haber allegado el escrito de contestación de manera extemporánea, como se observa a folios 30 a 39 del expediente.

Se reconoce personería a la abogada JENNY CAROLINA RODRIGUEZ MELO, como apoderada sustituta de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG, en los términos y para los fines conferidos en el poder de sustitución obrante a folio 40 del expediente.

Por ser la oportunidad indicada en el numeral 1º del artículo 180 del C.P.A.C.A., se dispone fijar como fecha, hora y lugar para llevar a cabo la Audiencia Inicial dentro del presente asunto, el día **veinticinco (25) de marzo de 2020 a las 9:00 a.m.**, en la Sala de Audiencias Nº 20 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

De acuerdo con lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, justifiquen con prueba sumaria su inasistencia. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 03 del 04 de febrero de 2020.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES

Secretari

50-001-33-33-004-**2019-00123-**00

Expediente: A.V.